



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

GBSI – 2033

Tunja, 01 de octubre de 2010

Doctor

**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**

Jefe Oficina Jurídica


Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Contratación Directa No. 033 /2010

Respetado Doctor Vega, reciba un cordial saludo:

Me permito enviar documentos presentados por: *IMPOINTER S.A*, con el fin de que se realice la subsanación de su competencia.

Atentamente,

  
**ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN**  
Coordinadora Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado en tres (03) folios



**DIEGO DUQUE HERNANDEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**  
*Asesorías Contables y Tributarias - Revisoría Fiscal*

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE**  
**IMPOINTER S.A.**  
**NIT. 891.411.709-1**

**CERTIFICA:**

De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la sociedad en mención ha venido pagando oportunamente las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados y durante los seis (06) meses anteriores a la presente, se encuentra al día en sus pagos.

Igualmente al tenor del artículo 32 de la ley 789 de 2002, la empresa no esta obligada a contratar aprendices, por tener menos de 15 trabajadores.

Esta certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los seis (06) días del mes de Septiembre del año 2010.

  
**DIEGO DUQUE HERNANDEZ**  
T.P. 9391-T

*Conjunto Arco Iris de la Colina Cl 45 Nro.19-50 Bl 3 Casa 22 .*  
*Teléfono 3122171, Celular 3164074091*  
*Pereira - Risaralda.*



Jose Humberto Daza Rodriguez <jose.daza@uptc.edu.co>

---

## observaciones a los resultados

1 mensaje

---

Jose Humberto Daza Rodriguez <jose.daza@uptc.edu.co>


1 de octubre de 2010 19:36

Para: juan.salamanca@uptc.edu.co, Jose Humberto Daza Rodriguez <jose.daza@uptc.edu.co>

Profesor el proponente del archivo adjunto hace observaciones con respecto a la calificación técnica agradecemos dar respuesta a primera hora del día lunes 4 de octubre de 2010

---  
JOSÉ HUMBERTO DAZA RODRÍGUEZ  
Grupo Bienes Suministros e Inventarios  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Tel 8 7422178  
Fax 8 7436229  
Celular 3175140356

---

 **observaciones a los resultados.pdf**  
70K

# Impointer S.A.

Nit. 891.411.709-1

IMPORTACIONES INTERNACIONALES S.A.  
SOLUCIONES DIDÁCTICAS E INDUSTRIALES

CO-COM-710b-10

Pereira, 27 de Septiembre de 2010

Señores:

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo

Tunja

**CONTRATACION DIRECTA No 033 /010**

**OBJETO: "DOTACION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRONICA SOGAMOSO UPTC"**

Respetados Señores

Después de realizar un análisis al informe de evaluación publicado el día 24 de Septiembre manifestamos lo siguiente:

## **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES**

Dentro de la evaluación jurídica para el Certificado de aportes parafiscales se especifica "NO CUMPLE DEBE SER ORIGINAL". De acuerdo a lo anteriormente especificado y por tratarse de un aspecto subsanable, adjunto a la presente comunicación anexamos el Certificado de aportes parafiscales en calidad de ORIGINAL con el fin de dar cumplimiento al lineamiento establecido por la entidad. Es importante resaltar que los documentos adjuntos en nuestra oferta en los folios 26 y 27 como son ASOCAJAS y el Certificado del SENA dan certeza que nuestra empresa se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 28 MES 09 AÑO 10  
Hynexa C



## ASPECTOS TÉCNICOS

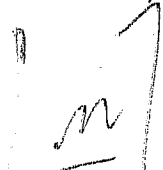
Dentro de la calificación suministrada a nuestro GENERADOR DE FUNCIONES se especifica "NO ADMISIBLE Observaciones: No cumple el rango de frecuencia, que es el parámetro mas importante para este tipo de equipos. (el rango de frecuencia solicitado es de 0.02 a 20 MHz y este solo oferta hasta 2 MHz)"

En el pliego de condiciones se especificaba el modelo MFG-4201A el cual según la verificación realizada directamente en la página web de MINIPA quien es el fabricante del modelo detallado su frecuencia únicamente va desde 0,02Hz a 2MHz. Si bien es cierto que la entidad mediante el ADENDO 2 suprimió el modelo y por ende únicamente quedó la descripción, debemos expresar que en el mercado ningún fabricante tiene un Generador de Funciones que posea la frecuencia de 0,020MHz a 20MHz y que cumpla con el total de características exigidas en el pliego.

De esta manera y de acuerdo a lo anteriormente establecido solicitamos sea verificada la oferta presentada por la compañía AUTOMATIZACIÓN BP LIMITAD con el objetivo de validar el cumplimiento de todas las especificaciones.

Así mismo solicitamos con el debido respeto sea habilitada nuestra oferta debido a que el único equipo que cumple con el total de las especificaciones detalladas es el que posee la frecuencia 0,02Hz a 2MHz.

Cordialmente,

  
JULIAN MORENO TORO  
Representante Legal  
IMPOINTER S.A.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
RECIBI: *Geidy*  
FECHA: 27-09-13 HORA: 2:55  
3 Feb 12

